

RESOLUCION No. 00-G-IJ-

1005428

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE habiendo transcurrido más de treinta días de haberse declarado la inactividad de las compañías constantes en este considerando, sin que hubieren superado el estado de inactividad, se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3° del Artículo 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

Exp.No.	NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	CANTON	NOT.	F.CONST	DOMICILIO	No.	INSC. R.M.
✓75499	PERLIL S.A.	GUAYAQUIL	30	10/07/1996	GUAYAQUIL	13417	05/08/1996
✓76037	PERNICORP S.A.	GUAYAQUIL	17	06/09/1996	GUAYAQUIL	17984	11/10/1996
✓75234	PEROTSCORP S.A.	GUAYAQUIL	7	31/10/1995	GUAYAQUIL	22592	14/12/1995
✓76288	PERTUSELA S.A.	YAGUACHI	0	18/09/1996	GUAYAQUIL	19402	01/11/1996
✓75474	PESAMI S.A.	YAGUACHI	0	23/04/1996	GUAYAQUIL	9499	07/06/1996
✓75231	PESCATA S.A.	YAGUACHI	0	23/04/1996	GUAYAQUIL	9487	07/06/1996
✓25395	PESQUERA MAGISTRAL S.A.	GUAYAQUIL	15	19/02/1982	GUAYAQUIL	306	30/03/1982
✓65673	PESQUERA, PECUARIA, AGRICOLA, GANADERA S.A. PPAGRISA	GUAYAQUIL	21	01/10/1991	GUAYAQUIL	3658	08/11/1991
✓76727	PETALCORP S.A.	GUAYAQUIL	21	07/11/1996	GUAYAQUIL	21003	28/11/1996
✓74425	PETROMAIL S.A.	GUAYAQUIL	17	30/05/1996	GUAYAQUIL	10395	19/06/1996
✓75565	PETROMOLSA S.A.	GUAYAQUIL	30	20/06/1996	GUAYAQUIL	2140	16/07/1996
✓65743	PIALAT S.A.	GUAYAQUIL	7	10/07/1991	GUAYAQUIL	3475	25/10/1991
✓75531	PIDRASANI S.A.	YAGUACHI	0	15/01/1996	GUAYAQUIL	3264	23/02/1996
✓75530	PIERLUZI S.A.	YAGUACHI	0	15/01/1996	GUAYAQUIL	2158	02/02/1996
✓75963	PILCORP S.A.	GUAYAQUIL	30	11/09/1996	GUAYAQUIL	19593	04/11/1996
✓72122	PINAKEM S.A.	GUAYAQUIL	1	23/03/1995	GUAYAQUIL	2776	05/05/1995
✓75239	PINLI S.A.	GUAYAQUIL	21	29/03/1996	GUAYAQUIL	7432	03/05/1996
✓75184	PINTREL S.A.	GUAYAQUIL	30	31/07/1996	GUAYAQUIL	15893	11/09/1996
✓74393	PIRSON S.A.	YAGUACHI	0	06/06/1996	GUAYAQUIL	11305	03/07/1996
✓75047	PISAMU S.A.	YAGUACHI	0	15/01/1996	GUAYAQUIL	2170	02/02/1996
✓41780	PISCICOLA ROCAFUERTE PISCA SA	GUAYAQUIL	13	17/08/1984	GUAYAQUIL	1283	14/09/1984
✓42317	PISCICOLA TECNICA PISTECSA SA	GUAYAQUIL	24	18/10/1984	GUAYAQUIL	428	18/04/1985
✓27937	PLANN, PLANIFICADORES NACIONALES C.LTDA.	GUAYAQUIL	28	28/03/1990	GUAYAQUIL	6441	15/06/1990
✓75056	PLANNEX S.A.	GUAYAQUIL	21	26/07/1996	GUAYAQUIL	14757	26/08/1996
✓76717	PLASMIL S.A.	GUAYAQUIL	7	25/10/1996	GUAYAQUIL	2788	18/11/1996
✓75233	PLASTICARD S.A.	YAGUACHI	0	07/02/1996	GUAYAQUIL	4263	12/03/1996
✓43904	PLASTICOS CONTINENTALES PLASCONTI SA	GUAYAQUIL	4	11/08/1986	GUAYAQUIL	1415	30/09/1986
✓67674	PLASTICOS EISER PLASTEISER S.A.	GUAYAQUIL	21	01/09/1992	GUAYAQUIL	42	05/01/1993
✓29010	PLASTICOS HISPANOECUATORIANOS, TERPLAST C. LTDA	GUAYAQUIL	9	14/07/1995	GUAYAQUIL	4317	16/08/1995

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las mencionadas compañías;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996; y, ADM-98-217 de octubre 8 de 1998.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas a las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, al Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo, y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art.51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

3005428

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades previstas, las compañías se pongan en LIQUIDACION. Sin embargo éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido sentarán nota de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR Liquidador al señor Ldo. Héctor Morán Triana y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúen las operaciones de liquidación, y, disponer que inscriba sus nombramientos en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil, o de la Propiedad del domicilio principal de las compañías.

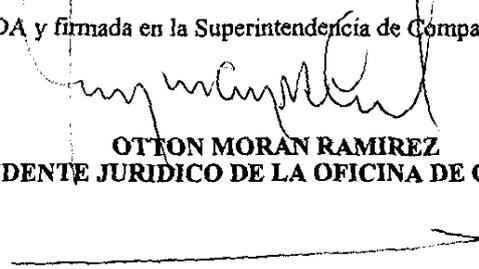
ARTICULO SEPTIMO.- La Superintendencia ejecutará las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieren bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución del Director General del Servicio de Rentas Internas

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,



- 5 OCT. 2008

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

Ⓟ GEM/MAM